

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 22.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.—

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, ha sido aprobado el expediente de la mina de sal de agua nombrada *Enriqueta*, del término de Anguita, á favor de su registrador D. Agustín Redondo, disponiendo al propio tiempo se expida en su día el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 25 de Abril de 1889.

El Gobernador, **JOSÉ ESCRIG Y FONT.**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

Debiendo proveerse por medio de concurso la plaza de peluquero barbero del Correccional de esta capital, vacante por destitución del que la desempeñaba, con la asignación de 180 pesetas anuales, la Comisión provincial ha acordado ha-

cerlo público por medio del presente, á fin de que, los que deseen obtenerla, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria de dicha Corporación, hasta el día 5 de Mayo próximo; advirtiendo que el agraciado tendrá la obligación de resurar una vez por semana á los presos del repetido Correccional y la de cortar el pelo á los mismos una vez en cada mes, siendo de cuenta del maestro barbero el suministro de jabón y demás necesario para este servicio.

Guadalajara 23 de Abril de 1889.—El Vicepresidente, Francisco Ternero. —1769

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, durante la primera quincena de Diciembre de 1888.

Sesión del día 1.º

Fijó los días en que ha de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Declaró al mozo Domingo Andrés Centenera, del alistamiento de Iriepal, excluido temporalmente del servicio militar.

En este estado, la Comisión quedó enterada con gran sentimiento del fallecimiento ocurrido en la noche anterior del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia D. José Gabriel Balcazar y Rodríguez, acordando con el precedente establecido satisfacer, con cargo á imprevistos del presupuesto de la provincia, los gastos que ocasionen los funerales del referido Sr. Gobernador, levantando la sesión acto seguido en señal de duelo.

Sesión del día 3.

En el despacho ordinario acordó ordenar al Ayudante del Arquitecto provincial, remita á la mayor brevedad la liquidación final de las obras ejecutadas en la construcción de una fuente pública y lavadero en el pueblo de Trijueque.

Seguidamente y ocupándose la Comisión en asuntos de la competencia de la Diputación, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el núm. 3 del art. 98 de la ley, acordó:

Aumentar la cantidad de 30 pesetas anuales á la gratificación que viene percibiendo el barbero del Hospital provincial, por el mayor servicio que presta con motivo de

la instalación del asilo de pobres enfermos, y remunerarle con la cantidad de 30 pesetas por el servicio prestado desde 1.º de Enero de 1887 á 30 de Junio de 1888.

Conceder á la acogida que fué en la Casa de Expósitos Raimunda Andrés, el consejo que previene la ley de disensos para contraer matrimonio con D. Ramón Vizoso y Fernández, vecino de Madrid.

Aprobar la relación núm. 3 de los jornales y materiales invertidos en las cubiertas y reparación de pararrayos del Hospital provincial, importante la cantidad de 282'02 pesetas.

Reclamar del Alcalde de Romanillos los documentos que exige el Reglamento para acordar lo que proceda acerca de la petición de María Somolinos, solicitando el ingreso en el Asilo de incurables.

Sesión del día 5.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Modificar la clasificación de soldado sorteable del mozo Isidoro Ortego Lucía, del alistamiento de Cendejas de la Torre, por haber justificado la excepción sobrevenida de mantener á una hermana huérfana.

Declarar recluta condicional á Diego Sanz Lopez, del reemplazo de 1888, por el alistamiento de Orea, modificando en clasificación de soldado sorteable, por justificar la exención sobrevenida de hijo único de viuda pobre.

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo, á Ramón Moreno Monasterio, por el alistamiento de Valverde en el actual reemplazo, toda vez que ha acreditado la exención sobrevenida después de su clasificación de tener un hermano en el servicio.

Modificar la clasificación de soldado sorteable en que figura el mozo Santiago Muñoz, del alistamiento de Cantalojas, en el actual reemplazo, por haber acreditado la excepción sobrevenida del caso 2.º del art. 69 de la ley.

Aprobar la circular de contaduría, recomendando á los Ayuntamientos deudores de contingente provincial, el pago de una buena parte de sus débitos en el improrrogable término de ocho días.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos de la competencia de la Diputación, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el núm. 3 del art. 98 de la Ley, adoptando la Comisión los acuerdos siguientes:

Ordenar al Arquitecto provincial habilitado, se presente en Brihuega á practicar la recepción definitiva de las obras de reforma del reloj de villa y Casa Ayuntamiento, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

Interesar de D. Gregorio de Mijares, Gobernador que fué de esta provincia, se sirva suministrar los datos y antecedentes necesarios para resolver acerca de la instancia de D. Antonio Pellés, solicitando el abono de dos cuentas, por la obra ejecutada en retirar y colocar los timbres eléctricos en el Gobierno civil, é informar al propio tiempo cuanto juzgue conveniente respecto á las obras y á la importancia de las cuentas.

[Sesión del día 6.

Acordó informar al Gobierno de provincia, procede la aprobación de la memoria y presupuesto adicional para la terminación de las obras de traida de aguas y fuente pública á la villa de Hijes, é interesar del Gobierno de S. M. la concesión solicitada por el Ayuntamiento, para convertir una inscripción intransferibles del 80 por 100 de sus bienes de propios y atender al importe de dichas obras.

Haciendo uso de las atribuciones que la confiere el número 3.º del artículo 98 de la ley provincial, acordó:

Aumentar á Juan Gonzalez, Sacristán y sastre del Hospital provincial, la gratificación que percibe hasta nivelarla con la de un enfermero, á condición de prestar sus servicios única y exclusivamente en el Hospital provincial y casa de Expósitos.

Encomendar al sastre de la Casa-Inclusa provincial, la confección de una bandera nacional con destino al palacio de la Corporación.

Sesion del día 7.

Acordó modificar la clasificación de soldado sorteable del mozo Lucio Antón Llorente, por el alistamiento de Semillas en el actual reemplazo, por haber justificado los

extremos de la excepción sobrevenida de hijo único en sentido legal de hijo de viuda pobre.

Ocupándose la Comisión provincial en asuntos de la competencia de la Diputación, adoptó los acuerdos siguientes:

Manifestar al Secretario Contador de Beneficencia, que la anciana Felipa Martinez Aparicio, vecina de Semillas, continúe en el Hospital provincial como enferma, hasta que resulte vacante en el Asilo de incurables.

Conceder á Trifón Peñuelas, vecino de Cañizar, el acogido en la Casa de Expósitos Doroteo Utrilla, huérfano de padres, para tenerle en su compañía, previos los requisitos establecidos.

Aprobar para su pago con cargo al presupuesto vigente la relación número 4 de los jornales y materiales invertidos en el retejo y recomposición de pararrayos del Hospital provincial.

Sesion del día 10.

Ocupándose la Comisión provincial en asuntos de la competencia de la Diputación, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el número 3 del artículo 98 de la Ley provincial, adoptó los acuerdos siguientes:

Significar al Ayuntamiento de Villiel de Mesa, haber visto con gusto la comunicación del Alcalde en la que dá cuenta de haber procedido á la recomposición del puente municipal, sobre el rio Mesa, por prestación personal, y que se den las gracias al municipio por tan generoso desprendimiento.

Ordenar al Jefe facultativo de obras provinciales se traslade á Humanes, para que practique un minucoso reconocimiento en el puente provincial denominado de Peñahora, sobre el rio Sorbe, y proponga lo que crea más conveniente.

Conceder el ingreso en el Asilo de pobres enfermos incurables á la anciana Eustaquia Ruano García Conde, natural y vecina de Pastrana, por haber acreditado los extremos exigidos en el Reglamento, pero cuando por turno le corresponda, por no haber vacante en el partido á que la recurrente pertenece.

Disponer que el Ayudante de Construcciones civiles, proceda á la formación de un proyecto y presupuesto de las obras que considere más precisas para el arreglo de los retretes de la Casa de Expósitos y otras reparaciones en el edificio, acordando girar una visita de inspección al Establecimiento.

Acordó no satisfacer desde esta fecha, ningún gasto que por el Gobierno de provincia se haga para material de oficina, reparación ó recomposición de muebles ó adquisición de nuevos enseres, ya para las oficinas de aquella dependencia, ya para las habitaciones particulares del Sr. Gobernador.

Sesion del día 11.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho de la competencia de la Diputación, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el núm. 3.º del art. 98 de la Ley provincial, adoptó los acuerdos siguientes:

Conceder el ingreso en el Asilo de pobres de la provincia, para cuando por turno de vacante le corresponda, á D. Estanislao Elvira Parra, vecino de Mandayona, por haber acreditado los requisitos que determina el Reglamento.

Ordenar á los Alcaldes de Cendejas de la Torre, Villaseca de Henares y Castejón, notifiquen á los responsables al pago de las dietas devengadas por D. Mateo Monge, Comisionado de apremio por débitos de contingente provincial, contra los Ayuntamientos de dichos pueblos en el año de 1883, que si en el improrrogable plazo de doce días no queda solventada esta obligación, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales á los efectos correspondientes.

Quedar enterada de la comunicación del Secretario-Contador de Beneficencia, dando cuenta de que el Profesor de la Escuela de niños se halla enfermo, y disponer que el Inspector-Conserje que le sustituye, sea relevado de prestar los demás servicios que como Celador le corresponden.

Sesion del día 12.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Gobierno de provincia, procede la aproba-

ción de la cuenta municipal de Villaexcusa de Palositos, del ejercicio de 1884-85 y librar á los cuentadantes los correspondientes finiquitos.

Informar al Gobernador de la provincia, que procede confirmar la providencia del Alcalde de Villaverde del Ducado, que impuso una multa á D. Luis Rojo, vecino de dicho pueblo, por pastar sus ganados en terreno prohibido, y que se haga presente al Ayuntamiento la obligación en que se halla de formular y someter á la aprobación de la Superioridad el correspondiente proyecto de Ordenanzas municipales.

Manifiestar á dicha Autoridad, que en los primeros días de Enero próximo, se formará y remitirá el estado que reclama de los descubiertos de contingente provincial, para tenerlo en cuenta al examinar y autorizar los presupuestos adicionales, y significarle que esta Comisión provincial vería con gusto remitiera á informe de la misma, los indicados presupuestos.

Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente instruido á instancia de D. José Lozano y otros vecinos de Valdeconcha, en queja del procedimiento que se sigue contra los mismos, para hacer efectivas varias cantidades que se supone adeudan por pastos de propiedad particular.

Haciendo uso de las atribuciones que la confiere el número 3 del art. 98 de la Ley provincial, acordó:

Aprobar la factura presentada por D. Domingo Viejo, del Comercio de esta ciudad, de la bayeta suministrada para la confección de la bandera nacional, con destino al Palacio de la Diputación.

Aprobar, para su pago, la relación de dietas devengadas por el personal de Obras públicas, en el mes de Noviembre último, importante 127 pesetas 50 céntimos.

Sesión del día 13.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho se adoptaron los acuerdos siguientes:

Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales del pueblo de Villaexcusa de Palositos correspondiente al ejercicio de 1885-86.

Ordenar al Comisionado de apremio D. Gabriel Hernandez, nombrado contra el Ayuntamiento de Membrillera para hacer efectivos los débitos que le resultan de contingente provincial, se presente ante esta Corporación para oírle acerca del expediente instruido, y que manifieste el Alcalde quién facultó á dicho Comisionado para proceder contra D. Juan Fraguas, vecino de dicho pueblo.

Elevar á conocimiento del Gobierno civil lo interesado por el Alcalde de Moratilla de Henares sobre suspensión del Comisionado expedido por falta de pago de atenciones de 1.ª enseñanza.

Remitir al Gobierno de provincia, la liquidación de las obras de reforma de la fuente pública y lavadero, ejecutadas en el pueblo de Trijueque, dándole traslado del informe facultativo, y que obligue al Ayuntamiento abone al Ayudante de construcciones civiles los honorarios que reclama por la práctica de este servicio.

Sesión del día 14.

Evacuó informe al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Haciendo uso de las atribuciones que la confiere el número 3.º del art. 98 de la Ley provincial acordó:

Manifiestar á María Rodríguez Vargas, residente en esta capital, que no puede ingresar por ahora en el asilo de incurables de la provincia por no existir vacante en la actualidad, pero que puede solicitar el auxilio de la Beneficencia municipal.

Disponer la traslación á Madrid al Hospital de San Juan de Dios de un acogido en la Casa de Expósitos para la curación de la tiña que viene padeciendo, consultándose previamente si habrá algún obstáculo para su admisión.

Aprobar para su pago la relación núm. 5 de los jornales y materiales invertidos en el retejo general y recomposición de pararrayos del Hospital provincial, importante 237'50 pesetas.

Sesión del día 15.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho se adoptaron los acuerdos siguientes:

Devolver al Alcalde de Molina la cuenta de gastos carcelarios del partido, correspondiente el ejercicio de 1887 á 88, para su rectificación.

Informar al Gobierno de provincia acerca de las cuentas municipales de varios años y localidades.

Haciendo uso de las atribuciones que la confiere el número 3.º del art. 98 de la Ley provincial, acordó:

Reiterar del Ministerio de Hacienda se sirva ordenar la devolución ó reintegro de 1150 pesetas á las arcas provinciales para pago del alquiler que ocupa la Escuela Normal de Maestras.

Pasar á informe del Secretario-Contador de Beneficencia la instancia de D. Juan Alonso, vecino de Beleña, solicitando un acogido de la Casa de Expósitos para tenerle en su compañía.

Conceder al Ayuntamiento de Carabias la cantidad de 125 pesetas del capítulo de calamidades por las pérdidas ocasionadas por una tormenta, justificándose la inversión de dicha cantidad.

Aprobar para su pago la cuenta de gastos ocurridos en el entierro y funerales del Gobernador que fué de esta provincia D. José G. Balcázar.

Disponer se construyan dos urnas de madera para los sorteos de Jurados en la Audiencia de esta capital.

Oficiar al mueblista D. Vicente Abad para que se presente á cumplimentar el encargo que se le tiene hecho de arreglar la Sala de Audiencia para el Jurado.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Luis García del Val —V.º B.º—El Vicepresidente, Ternero. —1426

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DEL PARTIDO DE CIFUENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 párrafos 3.º y 7.º de la Instrucción para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública, quedan incursos en el apremio de primer grado los contribuyentes morosos por territorial é industrial del tercer trimestre de este año económico, que no han satisfecho sus cuotas en los dos períodos de recaudación voluntaria, los cuales contribuyentes incurrirán en el apremio de segundo grado, si no las hacen efectivas en el término de tercero día, una vez publicados los edictos.

Quedan igualmente apremiados los contribuyentes que no hayan satisfecho los trimestres anteriores, en los grados en que lo están por los trimestres vencidos, según dispone el art. 60 de la Instrucción de Recaudadores.

Cifuentes 23 de Abril de 1889.—El Administrador Subalterno de Hacienda, Andrés Falcón y Pardo. —1768

Ayuntamientos constitucionales.

CHILOECHES.

Acordado por este Ayuntamiento y señores asociados el arriendo á venta libre y en junto de las especies de consumos, cereales y sal para el año próximo de 1889 á 90, tendrá lugar la subasta el Domingo 5 de Mayo próximo, desde las once en adelante de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, ante la citada Corporación.

Servirá de tipo la cantidad de 8.244 pesetas, á que asciende el encabezamiento y recargos autorizados, y para tomar parte en la licitación se necesita acreditar el depósito previo de 165 pesetas, ó presentarlas en el acto, y además una fianza de 1.000 pesetas en metálico, ó de 3.000 en fincas rústicas ó urbanas, bastando para esto último la presentación de los títulos corrientes é inscritos en el Registro de la Propiedad del partido, para otorgar despues la correspondiente escritura, todo con sujeción al pliego de condiciones que con la tarifa de los derechos que ha de cobrar el arrendatario, estará de

manifiesto en aquel acto, y en la Secretaría hasta entonces para quien la quiera consultar.

Si no hubiese licitador en dicha subasta, se celebrará otra el Domingo inmediato 12 del mismo mes, á la misma hora y local que la primera, y ante la citada corporación.

Las proposiciones pueden hacerse verbalmente ó por escrito, continuando después por el sistema de pujas á la llana, hasta la adjudicación del arriendo al mejor postor. Lo que se anuncia así convocando licitadores.

Chiloeches 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Tomás Garcés.—P. S. M.—Faustino Ruiz, Secretario. —1771

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

En cumplimiento á carta orden de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, procedente de la causa que en la misma pende contra Jacinco Saco Caballero, vecino que fué de Hita, por delito de robo, se dictó providencia acordando citar á Josefa Prieto Blas, cuya última residencia ha sido en los pueblos de Hita y Taragudo, y hoy se ignora su paradero, para que comparezca ante la referida Audiencia de Guadalajara, el día 29 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de la Josefa Prieto, se expide la presente en Brihuega á 24 de Abril de 1889.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodriguez. —1773

En virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción de este partido, D. José María Salvá, dictada en la pieza separada para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa por hurto á Francisco Sanz Berninches, vecino de Tomellosa, se saca á pública y judicial subasta por segunda vez y con rebaja de un 25 por 100 de la primera tasación, la siguiente finca urbana embargada al Francisco Sanz:

Una casa en la villa de Tomellosa, calle de la Ventanilla, señalada con el número 10; linda por la derecha casa de Pilar Sanz, izquierda corral de los herederos de Ambrosio Sanchez, y espalda casa de Quiterio Castillo, tasada en 500 pesetas, rebajado el 25 por ciento, se subasta en 375.

Los que quieran tomar parte en la adquisición de dicha finca, podrán acudir ante este Juzgado ó municipal de Caspueñas, el día 16 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta; advirtiéndose que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación á que asciende la finca que se subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que se subasta.

Brihuega 24 de Abril de 1889.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodriguez. —1770

PASTRANA.

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Bernabé Caballero, en la causa que con otros se le siguió por robo de alhajas y dinero en la Iglesia parroquial de esta villa, se sacan á pública y judicial subasta los bienes que le fueron embargados y que tasados son los siguientes:

Muebles.

Tres tahuretes de pino, tasados en 1 peseta.

Dos mesas y una banqueta, en 2'50 pesetas.

Otros tres tahuretes, en 1 peseta.

Tres mesas, en 3 pesetas.

Cuatro sillas de Vitoria, en 4 pesetas.

Dos cajones y un cofre, en 5 pesetas.

Un reloj de pared, en 4 pesetas.

Seis cazos dorados, en 3 pesetas.

Cuatro sartenes, en 2 pesetas.

Un calentador, en 2'50 pesetas.

Un caldero de cobre, en 4 pesetas.

Unas trébedes, en 0'75 céntimos de peseta.

Un costal de mala cuenta, en 0'50 céntimos.

Un escriño, en 0'50 céntimos.

Una cesta pequeña, en 0'30 céntimos.

Diez fuentes de barro, en 1 peseta.

Un barreño, en 0'50 céntimos.

Tres ollas grandes, en 0'75 céntimos.

Cuatro cazuelas, en 0'40 céntimos.

Dos tinajas, en 1 peseta.

Tres peludos viejos, en 0'30 céntimos.

Fincas rústicas.

Un herreñal en la cuesta del molino, en este término, de tres celemines con 12 olivos; linda Saliente José Caballero, Mediodía Matías Hernandez, Poniente Melchor Caballero y Norte Ramona Bachiller, tasada en 26 pesetas.

Otro mas allá, de diez celemines; linda Saliente Juan Viana, Mediodía Doña Ramona Bachiller, Poniente Doña Luciana Barbeitos y Norte Petra Malo, en 40 pesetas.

Tercera parte de un olivar en Valdemorales, de una fanega y seis celemines, con 27 olivos; linda Saliente Pascuala Serrano, Mediodía barranco, Poniente Feliciano Caballero y Norte herederos de Leandro García Conde, en 190 pesetas.

Una casa en la calle del Sol, en 387 pesetas.

Un corral que mide 15 metros de largo por 14 de ancho, próximo á dicha casa, en 100 pesetas.

Otro corral que mide 6 metros de ancho por 7 de largo, también próximo á dicha casa, en 35 pesetas.

Quien quisiere hacer postura á los efectos y fincas que se describen, acudirá á este Juzgado los días 3 y 17 del próximo Mayo, ambos á las once de su mañana, que respectivamente se señalan y les serán admitidas las posturas que hiciere, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de dichos bienes. Se advierte que no hay títulos de propiedad.

Pastrana 23 de Abril de 1889.—José Porcel.—El actuario, José A. Cuadrado. —1761

PARTE NO OFICIAL.

AGENCIA DE NEGOCIOS.

GUADALAJARA, Cruz Verde, núm. 10.

El que suscribe, representante de esta Agencia, ruega á los Señores Secretarios de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, no echen en olvido la atenta carta que con fecha 27 de Marzo último se permitió dirigirles, referente á la gestión de toda clase de negocios que en esta capital se le confien por los citados Ayuntamientos.

Guadalajara 24 de Abril de 1889.—Gregorio Labernié.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL.